

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 8 de julio de 2010, se aprobó inicialmente la modificación del anexo de personal y plantilla de personal del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, con el detalle que se muestra a continuación:

PERSONAL LABORAL 2010

Programa 4320, 4320 turismo. Denominación, informador turístico. Grupo, V.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Puebla de Montalbán 9 de julio de 2010.- El Alcalde por delegación (decreto número 428 de 2010), Fernando Díaz Morón.

N.º I.-7782